



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

4967

Notificación de Resolución de concesión de las ayudas, TR de fecha 12 de mayo de 2026 de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 26 de abril de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas al fomento de las trampas masivas y/o confusión sexual como alternativa a la lucha química, para el año 2023

El apartado 8.3 de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 26 de abril de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinada a promover el control masivo de peces y/o la confusión sexual como alternativa al control químico, para el año 2023, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA firmó la siguiente resolución el 12 de mayo de 2026.

«INFORME PROPUESTA RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Plan Estratégico de Política Común Agraria

Submedida 65017_01.

Fomento de las trampas masivas y/o confusión sexual como alternativa a la lucha química.

Convocatoria 2025

Documento: Resolución Código SIA: 3172917

Emisor: Código DIR3A04026954

Código DBNS:815440

Antecedentes

1. En fecha 6 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 43, la Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.
2. En fecha 18 de febrero de 2025, se publica en el BOIB núm. 22, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2025, de las ayudas para el fomento de las trampas masivas y/o confusión sexual como alternativa a la lucha química.
3. En fecha 19 de abril de 2025, se publica en el BOIB nº48 la Orden 10/2025, de 14 de abril, del conseller de Agricultura, Pesca y Medio Natural de modificación de la Orden 10/2023 de la Consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2010 de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.
4. En fecha 26 de abril de 2025, se publica en el BOIB núm. 52 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por el que se modifica el período de solicitud única de la PAC. De conformidad con el apartado sexto de la mencionada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes termina el 15 de mayo de 2025. En esta fecha se han recibido en el registro del FOGAIBA un total de 17 solicitudes por la ayuda destinada al fomento de trampas masivas y/o confusión sexual.
5. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas Directas y Asimiladas en el SIGC han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
6. En fecha 10 de octubre de 2025, se notifica un trámite de audiencia, dando un plazo de 10 días hábiles para aportar la documentación necesaria y así subsanar los distintos controles que aparecen. Los interesados que, pasado el plazo de alegaciones, no han presentado la documentación, se considera que desisten de su petición, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, tal y como se detalla en el anexo I. Paralelamente, en fecha 12/05/2026 se registra la solicitud de desistimiento de la línea de ayuda con número de registro GOIBE347156/2026 del expediente 04003574.
7. En fecha 17 de febrero de 2026, se publica en el BOIB núm. 22 la Resolución de denegación a los beneficiarios de las ayudas, por el incumplimiento del requisito previsto en el apartado 7 del punto tercero de la convocatoria de estar al corriente de las obligaciones tributarias.



8. En fecha 17 de marzo de 2026, se notifica electrónicamente la propuesta provisional de resolución de los compromisos de la ayuda. Los interesados notificados disponen de 10 días hábiles para realizar las alegaciones correspondientes.

9. Una vez evaluadas las solicitudes de ayuda por los órganos gestores, y de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos, se propone la concesión de la superficie comprometida, y el importe de la ayuda tal y como se detalla en el Anexo II.

Fundamentos de derecho

1. Orden 10/2023 de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.

2. Resolución del presidente del FOGAIBA por la que se aprueba para el año 2025, la ayuda para el fomento de las trampas masivas y/o confusión sexual como alternativa a la lucha química publicada en el BOIB nº 22 en fecha 18 de febrero de 2025.

Informe y Propuesta de resolución

Por todo ello, se informa y propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Dar por desistidos de su solicitud a los interesados del Anexo I.
2. Conceder la ayuda de “Fomento de las trampas masivas y/o confusión sexual como alternativa a la lucha química” a los interesados del Anexo II.
3. Autorizar y disponer el gasto señalado en cada una de las personas beneficiarias con los porcentajes de cofinanciación detallados en el anexo III.
4. Publicar la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo. común de las administraciones públicas.

La jefa de sección D del Servicio de Ayudas Directas y Asimiladas SIGC de la PAC
Aina Maria Pons Miquel

Conforme con el informe, se propone

La jefa del Servicio de Ayudas Directas y Asimiladas SIGC de la PAC
Maria Isabel de Prado Bautista

Conforme con la propuesta, dicto resolución

El vicepresidente del FOGAIBA
Fernando Fernández Such»

ANEXO I expedientes desistidos

Exp. TRAM 25	Exp. SGA	DNI/NIF	Nombre/Razón social
0002	04001011	J07708522	HORT DE SON TREMOL SRM
0003	04002759	***2806**	CALAFELL CEREROLS SEBASTIAN
0005	04003022	V57511941	PICARANDAU SAT
0006	04003574	***8421**	BLANCO CUBILLAS GUSTAVO
0009	04003887	***5003**	DAVIU SAMPOL SEBASTIAN
0010	04004083	***1820**	MUNAR MAS MARIA
0011	04004161	***4665**	SEGURA SANS JAUME
0012	04004494	***1820**	MUNAR MAS FRANCESC



Exp. TRAM 25	Exp. SGA	DNI/NIF	Nombre/Razón social
0014	04004577	B82285727	BIO BARRANC SL
TOTAL 9 EXPEDIENTES			

ANEXO II
concesiones

Exp. TRAM 25	Exp. SGA	DNI/NIF	Nombre/Razón social	Sup. solicitada (ha)	Sup. Comprometidaa (ha)	Importe comprometido
0001	04000358	***9164**	MASCARO JORDI JESUS	1,83	1,83	732,00 €
0007	04003653	***0499**	MASCARO PONS DIEGO JAVIER	3,20	3,20	1.280,00 €
0013	04004574	***9855**	CAULES AMELLER LORENZO	4,26	4,26	1.704,00 €
0015	04004578	***0353**	PONS ALLES ANA	3,28	3,28	1.312,00 €
0016	04004869	***1174**	FORNÉS COMAS JAUME	2,66	2,66	1.064,00 €
0017	04004875	***3575**	MAIRATA AMELLER MARIA MAGDALENA	8,40	8,39	3.356,00 €
TOTAL 6 EXPEDIENTES				23,63	23,62	9.448,00 €

ANEXO III
Importes i anualidades cofinanciadas concedidas

Exp. AERA25	Exp. SGA	NIF	Nombre / Razón Social	Importe anual comprome tido	Importe anual campañas 2025 y 2026			Importe anual Presupuesto 2027 (100 % CAIB)	Importe anual Presupuesto 2028 (100 % CAIB)	Importe total periodo 2025-2029
					FEADER (54,00 %)	MAPA (10,80 %)	CAIB (35,20 %)			
0001	04000358	***9164**	MASCARO JORDI JESUS	732,00 €	395,28 €	79,06 €	257,66 €	732,00 €	1.464,00 €	3.660,00 €
0007	04003653	***0499**	MASCARO PONS DIEGO JAVIER	1.280,00 €	691,20 €	138,24 €	450,56 €	1.280,00 €	2.560,00 €	6.400,00 €
0013	04004574	***9855**	CAULES AMELLER LORENZO	1.704,00 €	920,16 €	184,03 €	599,81 €	1.704,00 €	3.408,00 €	8.520,00 €
0015	04004578	***0353**	PONS ALLES ANA	1.312,00 €	708,48 €	141,70 €	461,82 €	1.312,00 €	2.624,00 €	6.560,00 €
0016	04004869	***1174**	FORNÉS COMAS JAUME	1.064,00 €	574,56 €	114,91 €	374,53 €	1.064,00 €	2.128,00 €	5.320,00 €
0017	04004875	***3575**	MAIRATA AMELLER MARIA MAGDALENA	3.356,00 €	1.812,24 €	362,45 €	1.181,31 €	3.356,00 €	6.712,00 €	16.780,00 €
TOTAL 6 EXPEDIENTES				9.448,00 €	5.101,92 €	1.020,39 €	3.325,69 €	9.448,00 €	18.896,00 €	47.240,00 €

Palma, en fecha de firma digital (18 de mayo de 2026)

El director gerente del Fogaiba
Joan Josep Coll Bibiloni